

## Cartel Concurso de Antecedentes No. 4-2024

## Sección A: Notas generales

## 1. Requisitos generales obligatorios

- 1.1 La persona interesada debe poseer el título y el grado académico o los títulos y grados académicos solicitados por la unidad académica. Cuando se soliciten títulos de posgrado, superiores al bachillerato o licenciatura universitaria, la persona interesada debe estar en condición de impartir docencia tanto a nivel de grado como de posgrado, así como realizar investigación y acción social.
- 1.2 La persona interesada debe presentar su **oferta completa** a la dirección o decanatura de la unidad académica correspondiente, durante el plazo establecido en este Cartel.
- 1.3 La persona interesada, en caso de ganar el concurso, tendrá la obligación de asumir inmediatamente el cargo, o bien, a más tardar al iniciar el ciclo lectivo inmediato posterior a la fecha en que se dicte el acto final de adjudicación de la plaza. Deberá estar en la disposición de prestar sus servicios en cualquier otra unidad académica y en otras sedes de la Universidad de Costa Rica, si así lo amerita la institución.
- 1.4 En el caso de que un concurso requiera de especialidades en una disciplina, la persona oferente deberá presentar los atestados que demuestren su idoneidad en el campo respectivo.

## 2. La oferta: Requisitos

- 2.0 **DOCUMENTOS DIGITALES Y FIRMA DIGITAL.** Los siguientes documentos podrán ser suscritos y enviados digitalmente a la dirección electrónica de la unidad académica, si la persona interesada tiene **firma digital certificada** y un **correo electrónico** designado como oficial para comunicaciones y notificaciones. En caso de no tener firma digital, su presentación deberá ser física. Las fotocopias físicas, certificaciones físicas, constancias físicas y cualquier otro documento físico (artículos, libros, etc.) deberán ser escaneados, fotografiados, grabados o video grabados digitalmente para su envío y venir con una **declaración jurada de la persona interesada firmada digitalmente**, jurando su autenticidad y originalidad. Caso contrario, será considerado como el delito de falsedad ideológica y uso de documento falso, de conformidad con el Código Penal. Una vez efectuada la asamblea, la dirección de la unidad académica deberá enviar toda la documentación física o digital a la Vicerrectoría de Docencia. En caso de ser digital, la dirección de la unidad académica deberá firmar digitalmente cada documento o grupo de documentos para certificar la autenticidad del envío.
- 2.1 Todas las ofertas y los atestados de las personas oferentes deberán contener obligatoriamente los siguientes documentos:
  - a. **CARTA DE INSCRIPCIÓN:** Solicitud de inscripción como oferente en el concurso de antecedentes, dirigida a la dirección o decanatura de la unidad académica, indicando claramente:
    - 1) Nombre y apellidos completos
    - 2) Nacionalidad
    - 3) Estado civil
    - 4) Profesión
    - 5) Número de la cédula de identidad, número de pasaporte o cédula de residencia, en el caso de extranjeros.
    - 6) Lugar exacto para recibir notificaciones del concurso, o indicación de un número de teléfono o de fax o dirección de correo electrónico donde se le pueda notificar.
  - b. Indicación **CLARA, PRECISA Y EXPRESA** de la plaza o de las plazas en las que desea que se tome en cuenta su oferta.
  - c. Una **FOTOCOPIA** de la cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia.
  - d. **CURRICULUM VITAE:** Un original y cuatro copias del currículo actualizado. En caso de ser digital, basta un documento debidamente firmado digitalmente.
  - e. **TÍTULO Y GRADO UNIVERSITARIO:** Una fotocopia del título o los títulos y grados académicos solicitados por la unidad académica y su respectivo original, para ser cotejado por la unidad académica. Deben venir autenticados por la unidad académica. En su defecto, una Certificación Oficial y vigente emitida por la respectiva institución de Educación Superior Universitaria donde se obtuvo el título y grado correspondiente. El Título o la certificación deben haberse obtenido en una institución universitaria que sea miembro de CONARE o del CONESUP.
  - f. **TITULACIONES Y GRADOS DE INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR EXTRANJERAS.** En caso de ser un título o grado obtenido en el extranjero, es necesario presentar la CERTIFICACIÓN de la Equiparación del diploma extendida por la Institución de Educación Superior Universitaria, miembro del CONARE, que realizó dicho trámite.
  - g. En caso de ser varios los títulos o grados solicitados por la unidad académica, la persona oferente deberá presentar todos y cada uno de dichos títulos y grados exigidos en el Cartel del Concurso. En el caso del personal docente en Régimen Académico o personal docente interino previamente calificado por la Comisión de Régimen Académico de la Universidad de Costa Rica, deberá considerar lo indicado en el punto 2.7 de este Cartel, respecto de la presentación de la hoja de calificación oficial.
- 2.2 **PUBLICACIONES, OBRA PROFESIONAL, ARTÍSTICA, DIDÁCTICA:**
  - 2.2.1 **LIBROS, ARTÍCULOS DE REVISTA Y SEPARATAS:** La persona oferente deberá presentar:
    - 2.2.1.1 Un ejemplar original de cada uno de los libros publicados a nivel nacional o internacional donde conste su publicación y demuestre la existencia y calidad de su trabajo académico.
    - 2.2.1.2 Un ejemplar original de las revistas nacionales o internacionales o una separata de dichos artículos, donde conste su publicación y demuestre la existencia y calidad de su trabajo académico.
  - 2.2.2 **REVISTAS ELECTRÓNICAS:** En el caso de que la persona oferente tenga trabajos publicados en revistas electrónicas en la red de Internet, es obligatorio que dichas revistas tengan su respectivo Consejo Editorial, para hacer constar dicho trabajo ante la Comisión Calificadora, es menester: a) Indicar la dirección electrónica exacta donde consta la ubicación del trabajo, la cual debe estar a la fecha del concurso, accesible y vigente, para su correspondiente cotejo y verificación; b) Una impresión en papel de dicho trabajo, conjuntamente con una impresión en papel de la página

principal de la revista electrónica donde se publicó el artículo; así como una impresión en papel del Consejo Editorial que conforma tal revista.

- 2.2.3 **OBRAS PROFESIONALES:** En el caso de obras profesionales, la persona oferente debe presentar: a) Una carta donde explique las razones técnicas por las cuales su obra tiene un reconocido valor, originalidad, trascendencia, complejidad y supera el ejercicio profesional rutinario; b) una constancia donde acredite su autoría y que sea emitida por la Institución privada, estatal o internacional, o beneficiario de la obra.
- 2.2.4 **OBRAS ARTÍSTICAS:** En caso de obras artísticas, la persona oferente debe presentar: a) la obra artística acompañada de su ficha técnica y documentos que demuestren las calidades del trabajo; b) Si no es posible presentar la obra original, la persona oferente deberá aportar: fotografías, diapositivas, programas, catálogos, grabaciones, videos, certificaciones, crítica, reportajes y otros, según sea el caso.
- 2.2.5 **OBRAS DIDÁCTICAS:** En el caso de obra didáctica, la persona oferente deberá presentar la carta aval emitida por la comisión de obra didáctica o de textos de la unidad académica correspondiente donde conste dicha calificación, y carta de la dirección o decanatura donde conste el uso demostrado en la actividad docente y el código del SIBDI.
- 2.2.6 Los documentos u obras deben ser originales. No se aceptarán fotocopias de los libros, ni de las separatas o de los artículos de revista, ni la impresión en papel de tales documentos. Su presentación digital puede ser en medios digitales (adjunto de un email, links de acceso a bases de datos, reservorios digitales, etc.) o cualquier dispositivo físico de almacenamiento electrónico masivo de memoria (USB, CD, DVD, Blue-ray, etc.).

En caso de que dichas publicaciones estén en proceso de publicación, es obligatorio presentar una constancia de la Casa Editorial donde conste la autoría y la fecha de la posible publicación del libro o artículo y, en ese caso, si es menester adjuntar una copia impresa en papel de dicho documento.

**No se tomarán en cuenta para ningún estudio, ni otorgamiento de puntaje alguno:**

- a. Las colecciones de fotocopias de libros o revistas de diversos y diferentes autores utilizadas en los cursos como antologías, compendios o cuadernos de texto.
- b. Los resúmenes, ponencias, diagramas, ensayos, sumarios de contenidos de temas de un curso o tema en general, avances o resúmenes de investigación, materiales didácticos, entrevistas, conferencias de presentación especial.
- c. Los folletos, boletines, manuales o afiches de índole instructivo o explicativo que elaboren las oficinas o dependencias administrativas de cualquier institución pública o privada u otra de cualquier índole.
- d. Artículos de periódicos de circulación nacional o internacional.

2.3 **CARTA DE ACEPTACIÓN DE OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN:** Una carta dirigida a la dirección o decanatura de la unidad académica donde acepta someterse a cualquier entrevista, prueba escrita u oral, presentación o simulación de clase, examen u otro medio para comprobar su idoneidad académica, profesional, artística, pedagógica o didáctica y su conveniencia institucional.

2.4 **CARTA DE LA DECLARACIÓN JURADA:** Una carta dirigida a la dirección o decanatura de la unidad académica donde haga constar que, de ganar el concurso, asumirá inmediatamente el cargo o a más tardar al iniciar el ciclo lectivo inmediato siguiente posterior a la fecha en que se dicte el acto final de adjudicación de la plaza; además, donde exprese su disposición de prestar sus servicios en cualquier otra unidad académica y en otras sedes de la Universidad de Costa Rica.

2.5 **CONSTANCIA DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA E IDIOMAS:** También se tomará en cuenta para efectos de asignación de puntaje:

- 2.5.1 La experiencia docente universitaria, la cual deberá hacerse constar mediante Certificación del tiempo servido expedida por la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Costa Rica, o bien, por la Oficina de Personal o de Recursos Humanos de alguna institución de educación superior universitaria miembro de CONARE o CONESUP.
- 2.5.2 Conocimiento de idiomas o lenguas extranjeras modernas o antiguas, el cual se acredita mediante una constancia emitida por las Escuelas de Lenguas Modernas; Filología, Lingüística y Literatura de la Universidad de Costa Rica, o un certificado de alguna institución o centro de enseñanza en idiomas de reconocido prestigio nacional o internacional.

2.6 Si alguno de los requisitos indicados en los puntos 2.5.1 y 2.5.2 se exige de manera obligatoria por alguna unidad académica en alguna plaza del concurso (ver las Notas Específicas de cada plaza), la persona oferente deberá presentar obligatoriamente dichos documentos donde haga constar el cumplimiento de ese requisito en su oferta; caso contrario, se aplicará lo señalado en el punto 2.9 de las Notas Generales.

2.7 **PERSONAL DOCENTE EN RÉGIMEN ACADÉMICO O PERSONAL DOCENTE INTERINO PREVIAMENTE CALIFICADO POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.**

Toda persona docente, propietaria o interina de la Universidad de Costa Rica, que fue previamente calificada por la Comisión de Régimen Académico, deberá presentar la Hoja de Calificación Oficial u otro documento oficial otorgado por dicha Comisión donde haga constar:

1. La puntuación otorgada por el grado académico y título académico más alto obtenido.
2. La puntuación otorgada o registrada en el rubro de publicaciones, obras profesionales, artísticas o didácticas. En este caso no será necesaria la presentación de ningún libro, revista o publicación original ni sus separatas ni las constancias de obra profesional, artística o didáctica, por parte del docente.
3. La puntuación otorgada por el tiempo servido en instituciones de educación superior universitaria (experiencia docente).
4. La puntuación otorgada en el rubro de idiomas extranjeros.

La Comisión Calificadora de la unidad académica asignará dichas puntuaciones a la persona docente, en la evaluación que realizará según los puntos 1 y 2 de la Sección C, de este Cartel.

- 2.7.1 En caso de que la persona docente no presente la Hoja de Calificación Oficial, pero sí adjunte ejemplar original y fotocopia de su grado académico y título más alto obtenido o ejemplares originales de sus trabajos publicados, las certificaciones de sus obras profesionales, artísticas o didácticas, la constancia de la Oficina de Personal sobre tiempo servido o constancia de conocimiento de idiomas, la Comisión Calificadora ponderará los atestados presentados por el docente en sus atestados, de conformidad con los criterios establecidos en el capítulo VII del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

# Cartel Concurso de Antecedentes No. 4-2024

**2.7.2** En caso de que cualquier persona docente tenga y presente en sus atestados un grado o título académico, publicaciones, obras profesionales, artísticas o didácticas, constancia de tiempo servido o constancia de conocimiento de idiomas que no hayan sido aún calificados por la Comisión de Régimen Académico al momento de celebrar el concurso, la persona docente deberá indicar clara y expresamente esa situación, y la Comisión Calificadora deberá llevar a cabo, el estudio y puntuación correspondiente de conformidad con los lineamientos señalados en el capítulo VII del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, si ello fuere pertinente para la plaza por la cual desea concursar.

## 2.8 SUBSANACIÓN DE OFERTAS:

En caso de que la Comisión Calificadora determine la ausencia, no presencia, no plenitud, inidoneidad, impertinencia o inutilidad de alguna información o algún documento en los atestados de los oferentes, deberá solicitar a la persona oferente que presente dicha información o documento, en el plazo improrrogable de **cinco días hábiles**, para que subsane sus atestados.

Si la persona oferente presenta la información o documento solicitado dentro del plazo señalado anteriormente, la oferta se tendrá por válidamente subsanada. La persona oferente no podrá aportar documentos o información no solicitada por la Comisión Calificadora, ni la Comisión Calificadora podrá aceptar la presentación ni incluir información o documentos no solicitados por ella, ni en el plazo brindado en el párrafo anterior, ni después de dicho plazo.

**2.9 EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA:** Las personas oferentes que no presenten la documentación indicada en los numerales 2.1, 2.3, 2.4 y 2.7 al finalizar el plazo de recepción de ofertas, o bien, no la aporten después del plazo otorgado por la Comisión Calificadora en el punto 2.8 para subsanar la oferta de sus atestados, no podrán ser tomadas en cuenta en el concurso y deberán ser excluidas de forma automática. De este hecho, dejará constancia la Comisión Calificadora del concurso en su informe.

## Sección B. Listado de plazas y requisitos específicos

### 1. Escuela de Artes Plásticas

Para este concurso se restringe la participación exclusivamente a docentes de la Universidad de Costa Rica.

**El artículo 32A inciso a) segundo párrafo, "Mediante acuerdo de su asamblea, la unidad académica podrá restringir la participación en el concurso de antecedentes, exclusivamente, a docentes que estén laborando en la Universidad de Costa Rica"**

#### 1.1 Una plaza docente en el campo de la Pintura

Jornada 1/2 TC

Requisitos indispensables:

- Maestría o Doctorado en Artes.
- Mínimo cinco años de experiencia docente en el área de la pintura.
- Carpeta artística o portafolio profesional que evidencie su conocimiento y dominio del área de la pintura.
- Mínimo cinco exposiciones artísticas individuales.
- Presentación de 20 minutos ante la Asamblea de Escuela, en donde describa sus metodologías de trabajo en clase y procesos de investigación – creación con sus estudiantes.
- Evidencia del apoyo en labores docentes-administrativas realizadas en la Unidad Académica a la que pertenece.

#### 1.2 Una plaza docente en el campo de la Fotografía

Jornada 1/2 TC

- Maestría o Doctorado en Artes o Diseño.
- Mínimo cinco años de experiencia docente en el área de la fotografía.
- Carpeta artística o portafolio profesional que evidencie su conocimiento y dominio del área técnica y conceptual de la fotografía.
- Mínimo cinco exposiciones artísticas individuales.
- Presentación de 20 minutos ante la Asamblea de Escuela, en donde describa sus metodologías de trabajo en clase y procesos de investigación – creación con sus estudiantes.
- Evidencia del apoyo en labores docentes-administrativas realizadas en la Unidad Académica a la que pertenece.

### 2. Sede Regional de Occidente

Para las plazas 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 de este concurso se restringe la participación exclusivamente a docentes de la Universidad de Costa Rica

**El artículo 32A inciso a) segundo párrafo, "Mediante acuerdo de su asamblea, la unidad académica podrá restringir la participación en el concurso de antecedentes, exclusivamente, a docentes que estén laborando en la Universidad de Costa Rica"**

#### 2.1 Una plaza docente en el campo de Ingeniería Industrial, específicamente en el área de Manufactura, automatización y robótica

Jornada de 3/8 de TC

Requisitos indispensables:

- Maestría en el área de Gerencia de Proyectos.
- Licenciatura en Administración Industrial.
- Bachillerato en Ingeniería Industrial o Bachillerato en Ingeniería Electrónica.
- Mínimo cinco años de experiencia en docencia universitaria.
- Mínimo cinco años de experiencia profesional.
- Mínimo un año de experiencia en proyectos aeroespaciales.
- Mínimo un curso o capacitación en manufactura asistida por computadora (Computer Aided Manufacturing).
- Experiencia mínima en un comité asesor de Trabajos Finales de Graduación en Licenciatura en Ingeniería Industrial.

Requisito deseable:

- Mínimo cinco años de experiencia profesional en el área de Manufactura, automatización y robótica.

#### 2.2 Una plaza docente en el campo de Ingeniería Industrial, específicamente en el área de Calidad, Probabilidad y Estadística, Diseño de Experimentos, Normalización y Metrología

Jornada de 1/2

Requisitos necesarios:

- Maestría profesional en Ingeniería Industrial o área afín.
- Bachillerato en Ingeniería Industrial.
- Mínimo cinco años de experiencia en docencia universitaria.
- Mínimo cinco años de experiencia profesional en el área de producción y calidad.
- Experiencia mínima en un comité asesor de Trabajos Finales de Graduación en Licenciatura en Ingeniería Industrial.

Requisitos deseables:

- Formación con énfasis en manufactura y calidad.
- Certificaciones en Ingeniero de Calidad (CQE), Cinturón Negro Seis Sigma (Six Sigma Black Belt), Calibraciones (CCT), Auditor Dispositivos Médicos.

#### 2.3 Una plaza docente en el campo de Ingeniería Industrial para la carrera Dirección de Empresas

Jornada de 1/4 de TC

Requisitos indispensables:

- Maestría en el área de Sistema Modernos de Manufactura.
- Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Industrial.
- Mínimo cinco años de experiencia docente en educación superior universitaria.
- Mínimo cinco años en experiencia profesional en gestión de inventarios y compras públicas.
- Experiencia como tutor en al menos tres trabajos finales de graduación.

Requisitos deseables:

- Gestor de cadena de abastecimiento.

#### 2.4 Una plaza docente en el campo de Evaluación Educativa

Jornada de 1/4 de TC

Requisitos indispensables:

- Maestría en el área de la Evaluación Educativa.
- Licenciatura en el área de Educación Primaria.
- Mínimo cinco años de experiencia docente en el área de Educación Primaria.
- Mínimo un año de experiencia docente universitaria impartiendo cursos en el área de la Evaluación Educativa.
- Mínimo cinco años de experiencia en docencia universitaria.

Requisitos deseables:

- Licenciatura en el área de la Enseñanza del Inglés.
- Al menos un proyecto de investigación concluido, en el área de educación.
- Experiencia como persona responsable de al menos un proyecto de acción social en el área de educación.

#### 2.5 Una plaza docente en el campo de la Enseñanza del Inglés

Jornada de 1/4 de TC

Requisitos indispensables:

- Maestría en segundas lenguas o área afín.
- Licenciatura en la Enseñanza del Inglés.
- Bachillerato en la Enseñanza del Inglés.
- Mínimo cinco años de experiencia docente universitaria.
- Cuando menos 10 publicaciones académicas en el campo del concurso, en revistas indexadas.
- Mínimo un proyecto de investigación relacionado con el campo del concurso.

Requisitos deseables:

- Experiencia comprobada en dirección de Trabajos Finales de Graduación

#### 2.6 Una plaza docente en el campo de la Música específicamente Piano

Jornada de 3/8 de TC

Requisitos indispensables:

- Maestría en Música o Maestría en rítmica o título afín.
- Licenciatura en Piano.
- Mínimo cinco años de experiencia docente universitaria.

Requisitos deseables:

- Producción académica y artística en las artes musicales.
- Con experiencia colaborando en proyectos de acción social relacionados con la música.
- Con entrenamiento metodológico actualizado.

### 3. Escuela de Química

#### Una plaza docente en el campo de Química Orgánica

Jornada de 1 TC

Requisitos indispensables:

- Doctorado académico (Ph. D.) en Química Orgánica o área afín.
- Mínimo de tres años de experiencia en investigación.
- Mínimo de cinco años de experiencia docente universitaria en química.
- Publicaciones científicas en revistas indexadas.

Requisitos deseables:

- Conocimientos y cursos de didáctica universitaria.
- Experiencia en redacción de proyectos o propuestas de investigación.
- Dominio del idioma inglés.
- Haber realizado estancias posdoctorales.

### 4. Escuela de Medicina

Para este concurso se restringe la participación exclusivamente a docentes de la Universidad de Costa Rica

**El artículo 32A inciso a) segundo párrafo, "Mediante acuerdo de su asamblea, la unidad académica podrá restringir la participación en el concurso de antecedentes, exclusivamente, a docentes que estén laborando en la Universidad de Costa Rica"**

#### Una plaza docente en el campo de Bioquímica

Jornada de 1/4 TC

Requisitos indispensables:

- Maestría académica en Bioquímica o título afín.
- Licenciatura en Farmacia.
- Experiencia de cinco años como docente en cursos teóricos y de laboratorio de Bioquímica.
- Experiencia en procesos administrativos de adquisición de bienes de laboratorio.
- Publicaciones científicas en revistas indexadas y participación en proyectos de investigación.
- Disponibilidad para asumir el cargo de forma inmediata.

Requisitos deseables:

- Haber completado módulos de capacitación en manejo de animales de experimentación.

### 5. Escuela de Matemática

#### Una plaza docente en el campo de Ciencias Actuariales, perfil Ciencia de Datos

Jornada de 1/2 TC

Requisitos indispensables:

- Perfil académico: Maestría Académica en Ciencia de Datos, Análisis de Datos, Estadística o Matemática Aplicada.
- Mínimo cinco años de experiencia profesional en el campo de Análisis de datos y Aprendizaje automático.
- Presentar certificaciones de tiempo laborado de las instituciones correspondientes, o proyectos realizados.
- Realizar una prueba de idoneidad en el manejo de habilidades en las siguientes herramientas computacionales:
  - R.
  - Python.
  - Git y manejo de repositorios.
  - SQL.

# Cartel Concurso de Antecedentes No. 4-2024

- LaTeX.

- Experiencia docente mínima de 2 ciclos lectivos en cursos relacionados con ciencia de datos, análisis de datos o aprendizaje automático. Debe presentar declaración jurada con listado de cursos, programa académico al cual pertenecen y el periodo en el que fueron impartidos.
- Calificaciones mínimas de 7.0 o su equivalente en los instrumentos de evaluación docente en los últimos 4 ciclos lectivos.
- Declaración jurada para disponibilidad de:
- Coordinar grupos de estudiantes en Ciencias Actuariales en tareas relacionadas con la Práctica Actuarial.
- Coordinar cátedras en cursos de Ciencias Actuariales.
- Trabajar con los sistemas oficiales de la UCR para la enseñanza en línea (Mediación Virtual).
- Colaborar con las comisiones de la Escuela de Matemática.
- Disponibilidad para dirigir Trabajos Finales de Graduación de grado y posgrado.

#### Requisitos deseables:

- Experiencia profesional comprobada en las siguientes herramientas computacionales:
  - R.
  - Python.
  - Git y manejo de repositorios.
  - SQL.
  - LaTeX.
- Deben presentarse documentos, paquetes computacionales o informes de proyectos realizados.
- Haber elaborado proyectos profesionales relacionados con análisis de datos y aprendizaje automático, y experiencia en investigación en las áreas mencionadas.
- Presentar la documentación que respalde lo anterior.
- Experiencia docente mínima de 4 ciclos lectivos en cursos relacionados con ciencia de datos, análisis de datos o aprendizaje automático. Debe presentar declaración jurada con listado de cursos, programa académico al cual pertenecen y el periodo en el que fueron impartidos.
- Calificaciones mínimas de 8 o su equivalente en los instrumentos de evaluación docente en los últimos 4 ciclos lectivos.
- Experiencia impartiendo cursos de posgrado. Debe incluirse declaración jurada.
- Preferible con publicaciones u obras en revistas indexadas. Presentar declaración jurada y brindar el enlace correspondiente si el documento se encuentra en línea.
- Experiencia en la dirección de trabajos finales de graduación en grado o posgrado relacionados con ciencia de datos, análisis de datos o aprendizaje automático.
- Presentar declaración jurada de los trabajos finales de graduación dirigidos o que actualmente dirige. En caso de trabajos finales de graduación dirigidos en el extranjero, brindar el enlace correspondiente del documento.

## 6. Escuela de Física

### Una plaza docente en el campo de la Física

Jornada 1/4 TC

- Título y grado de Doctorado en Física o área pertinentes para el plan de desarrollo académico de la Escuela, o equiparado a éste.
- Experiencia profesional demostrada en el área de la Física Médica.
- Estar en capacidad de impartir los cursos de la malla curricular de la carrera de Física, cursos de servicio de la Escuela de Física.
- Lista de publicaciones en revistas académicas indexadas.
- Dos años de experiencia como investigador en una institución académica de prestigio.
- Estar en capacidad para impartir docencia a nivel de Posgrado, así como dirigir tesis del Programa de Maestría en Física, Ciencias de la Atmósfera y del Programa de Doctorado en Ciencias, según las necesidades específicas de una sección o departamento.
- Curriculum Vitae.
- Tres cartas de recomendación. Los recomendantes deben evidenciar que están familiarizados con el quehacer académico de la persona candidata y comentar de forma crítica sobre su desempeño, potencial y limitaciones.
- Carta de presentación ("cover letter", 2 páginas máximo). La carta debe especificar con claridad los siguientes puntos referentes a la persona solicitante:
  - Logros académicos (e.g. investigación, docencia, acción social) y profesionales (e.g. vínculo con industria, sector productivo, u otros).
  - Valor, beneficio o ventaja de la contratación de la persona candidata en comparación con sus pares.
  - Interés y pasión por el puesto (¿por qué desea ingresar a la UCR?).
  - Declaración jurada donde se compromete a impartir cualquier curso propio del plan de estudios vigente del Bachillerato en Física o Meteorología, de acuerdo con el perfil de contratación, y cursos de servicios de la Escuela de Física.
- Carta de intención mostrando la expectativa de docencia, investigación y acción social acorde al plan de desarrollo de la Escuela de Física, Sección y Departamento. Debe indicar con claridad su visión y actividades a desarrollar en el mediano plazo (5 años). Máximo 4 páginas.
- Declaración jurada de los compromisos laborales de la persona solicitante al momento de la solicitud. Se debe indicar la vigencia de estos compromisos.

## 7. Escuela de Tecnología de Alimentos

Para este concurso se restringe la participación exclusivamente a docentes de la Universidad de Costa Rica El artículo 32A inciso a) segundo párrafo, "Mediante acuerdo de su asamblea, la unidad académica podrá restringir la participación en el concurso de antecedentes, exclusivamente, a docentes que estén laborando en la Universidad de Costa Rica"

### 7.1 Dos plazas docentes en el campo de Tecnología de alimentos

Jornada 1/4 TC c/u

- Maestría en Ciencia de Alimentos o área afín y Licenciatura en Química.
- Experiencia, como mínimo de cinco años, en docencia a nivel de grado y, como mínimo de un año, en docencia a nivel de posgrado universitario en el área de la ciencia, tecnología o ingeniería de alimentos.
- Experiencia, como mínimo de cinco años, en participación en proyectos de investigación relacionados con análisis químico de alimentos, gestión de alérgenos en alimentos y bases de datos de composición nutricional de alimentos; experiencia en coordinación de al menos un proyecto de investigación.
- Experiencia, como mínimo de cinco años, en participación en al menos un proyecto de acción social relacionado con apoyo tecnológico, capacitación y asesoría a pequeñas y medianas empresas y/o grupos organizados, sobre análisis químico de alimentos y temas relacionados con composición de alimentos.
- Experiencia en dirección y asesoría de Trabajos Finales de Graduación en el área de la ciencia, tecnología o ingeniería de alimentos.
- Experiencia, como mínimo de cuatro años, en gestión de calidad y auditoría bajo las normas ISO 17025 e ISO 17043.
- Experiencia, como mínimo de cuatro años, en Gerencia o Sub Gerencia Técnica de laboratorio de análisis químico de alimentos.
- Mínimo ocho publicaciones científicas en el área de la ciencia, tecnología o ingeniería de alimentos, en revistas o libros internacionales.

## 8. Escuela de Tecnologías en Salud

Para este concurso se restringe la participación exclusivamente a docentes de la Universidad de Costa Rica El artículo 32A inciso a) segundo párrafo, "Mediante acuerdo de su asamblea, la unidad académica podrá restringir la participación en el concurso de antecedentes, exclusivamente, a docentes que estén laborando en la Universidad de Costa Rica"

### 8.1 Una plaza docente en el campo de la Imagenología Diagnóstica y Terapéutica

Jornada 1/2 TC

#### Requisitos indispensables:

- Maestría en el área de Salud Pública.
- Título de Licenciatura en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica.

#### Requisitos deseables:

- Formación de posgrado con énfasis en Gerencia de la Salud.
- Mínimo cinco años de experiencia demostrada en la docencia universitaria.
- Experiencia impartiendo cursos en el área de radiodiagnóstico y sistemas de atención en salud.
- Experiencia en la participación en comisiones relacionadas con trabajos finales de graduación y en la asesoría de Trabajos Finales de Graduación.
- Carta en la cual se acepte la indagación sobre las calificaciones obtenidas en las evaluaciones del desempeño docente, así como la anuencia a participar de una entrevista.

### 8.2 Una plaza docente en el campo de la Imagenología Diagnóstica y Terapéutica

Jornada 1/2 TC

#### Requisitos indispensables:

- Maestría en el área de Salud Pública.
- Título de Licenciatura en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica.

#### Requisitos deseables:

- Formación de posgrado con énfasis en Gerencia de la Salud.
- Mínimo cinco años de experiencia demostrada en la docencia universitaria.
- Experiencia impartiendo cursos en el área de radiodiagnóstico y sistemas de atención en salud.
- Experiencia en la participación en comisiones relacionadas con trabajos finales de graduación y en la asesoría de Trabajos Finales de Graduación.
- Carta en la cual se acepte la indagación sobre las calificaciones obtenidas en las evaluaciones del desempeño docente, así como la anuencia a participar de una entrevista.

## Sección C. Comisión Calificadora, puntajes mínimos, Preselección

1. COMISIÓN CALIFICADORA. EVALUACIÓN Y PUNTAJES MÍNIMOS. Para el estudio de los atestados de todas las personas oferentes, se integrará una Comisión Calificadora en cada unidad académica, de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente que calificará, valorará y asignará, de conformidad con el mismo Reglamento, un puntaje en cada uno de los siguientes rubros:

- a) Grado y Título académico de especialidad profesional de posgrado superior a la Licenciatura o Maestría en las disciplinas de la convocatoria.
- b) Publicaciones, obras profesionales, artísticas, didácticas realizadas, presentadas y aportadas por los oferentes en sus atestados.
- c) Tiempo servido en instituciones de educación superior universitaria.
- d) Idiomas extranjeros.

2. PRESELECCIÓN. Toda persona oferente para ser considerada preseleccionada deberá alcanzar una puntuación de 30 puntos obtenidos del sumatorio de todos los anteriores criterios, y cumplir a cabalidad con los requisitos específicos solicitados en las Notas Específicas de cada plaza de las unidades académicas.

#### El puntaje se otorgará con base en la siguiente valoración:

- a. Grado Académico: Bachillerato Universitario: 10 puntos; Licenciatura: 15 puntos; Maestría: 25 puntos; Doctorado con carácter de posgrado: 35 puntos.
- b. Tiempo de servicio: Se reconocerán 2 unidades por cada año de servicio, hasta un máximo de 20 puntos.
- c. Publicaciones, obras profesionales, artísticas y didácticas.

Se otorgará un puntaje de 0 a 4 puntos a cada obra o publicación, dependiendo de la calidad de esta.

En el caso de obras y publicaciones elaboradas de manera conjunta por varias personas autoras, el puntaje se distribuirá de acuerdo con el grado de participación de cada una. En estos casos se otorgará a la persona solicitante, en forma adicional, un 25% del puntaje que le corresponde por su grado de participación, siempre que la suma de ambos no exceda el puntaje total asignado a la obra o publicación, y un 0,25 en aquellas obras consideradas de carácter multidisciplinario o interdisciplinario.

Las publicaciones y obras de uno o varios autores podrán recibir calificaciones por números enteros o fracciones. 0 puntos: Si se considera que el trabajo tiene poca creatividad, o si la participación de los coautores está muy diluida. Hasta 1 punto: Cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo. Hasta 2 puntos: Publicaciones y obras de mérito reconocido. Hasta 4 puntos: Se dará solo en publicaciones y obras que por su contenido se consideren de importante y excepcional trascendencia en su campo. Este puntaje se podrá aumentar en números enteros hasta 6 puntos por obra o publicación de gran complejidad, originalidad, trascendencia y reconocido mérito.

d. Idiomas. Se adjudicarán hasta tres puntos por cada idioma en el cual la Universidad tenga especialistas y esté en capacidad de realizar exámenes, con exclusión de la lengua materna. La certificación será extendida por la Escuela de Lenguas Modernas o por la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, según corresponda. La asignación de puntaje será de acuerdo con la siguiente escala: - Un punto por conocimiento y manejo de las estructuras básicas del idioma. - Dos puntos por conocimiento y manejo de estructuras más complejas del idioma. -Tres puntos por dominio completo de comprensión y producción en el idioma.

3. La inclusión de una persona oferente en la lista de preseleccionados no asegura, ni obliga a la asamblea de escuela o facultad o sede, al otorgamiento de la adjudicación de alguna plaza del concurso.

ESTE CONCURSO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (EN LO QUE RESULTE APLICABLE), ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DEL 31A AL 37A DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO Y SERVICIO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

Las ofertas y atestados de las personas oferentes se recibirán hasta el **16 de octubre 2024, SIN EXCEPCIÓN.**

Estas plazas entrarán en vigor a partir del momento en que la Vicerrectoría de Docencia lo indique en la confirmación extendida para cada caso.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR PUEDEN CONSULTAR INFORMACIÓN ADICIONAL EN LA UNIDAD ACADÉMICA RESPECTIVA, SOBRE CADA UNA DE LAS PLAZAS DEL CARTEL.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 20 de setiembre 2024.

Dra. María Laura Arias Echandi  
Vicerrectora de Docencia